ESTUDIO DE SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretenden adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente mediante la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GEES - Versión 2 del 24 de junio de 2022, el Municipio de BELALCÁZAR, se permite hacer el siguiente Estudio del Sector:

1. OBJETO DEL CONTRATO

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO EN GENERAL DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO 2025".

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. ALCANCE JURÍDICO

El Artículo 1 de la Ley 2223 de 2022 institucionalizó la celebración del "Día del Campesino" en todo el territorio colombiano como reconocimiento y fomento y fomento de la identidad, las expresiones culturales campesinas, y exaltación de los méritos de las campesinas y los campesinos, por su laboriosidad y valioso aporte a la producción y abastecimiento de alimentos, en la que se soporta el derecho a la alimentación de todos los colombianos, así como por su contribución al desarrollo económico nacional. La celebración dispuesta por la presente ley será el escenario en el que, además de la agenda especial para la visibilización de este sector social y económico productivo, el Gobierno nacional, los departamentos y municipios presenten las políticas, planes, programas y proyectos públicos en beneficio de las campesinas y los campesinos. Los órganos de Gobierno aquí mencionados expedirán los actos administrativos requeridos.

El Artículo 2 de la Ley 2223 de 2022 establece que el Día del Campesino se celebrará el primer domingo del mes de junio de cada año, en todos los municipios del país. Los alcaldes, con la participación ineludible de las entidades y funcionarios públicos y oficiales, que desarrollen actividades en la respectiva jurisdicción, serán responsables de su programación, coordinación y ejecución, con el apoyo de la empresa privada.

El Parágrafo 1 de la Ley 2223 de 2022 afirma que de manera excepcional, por razones de fuerza mayor que impidan la celebración del Día del Campesino el primer domingo de junio, los alcaldes podrán programarlo para uno de los dos domingos siguientes al día institucional a que se refiere el presente artículo.

El Subprograma 1.11.2. PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES del Programa 1.11 PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS del Sector 8.1.5. CULTURA establece que Se organizarán y desarrollarán actividades culturales de carácter patrimonial, literario, artística, musical, entre otros; en general, actividades culturales para el goce de los ciudadanos. Asimismo, incluye la realización de eventos y actividades con organizaciones responsables de ferias.

2.2. ALCANCE TÉCNICO

La celebración del día del Campesino es la actividad por medio de la cual se realiza un reconocimiento al campesinado, y a través de esta, el municipio promueve tradiciones culturales, resalta costumbres y fortalece los atractivos turísticos que permiten la vinculación local y regional de las personas ubicadas en municipios aledaños como San José, Caldas que se encuentra a 15 min del municipio, Risaralda, Caldas a 30 min, Viterbo, Caldas a 20 min, Belén de Umbría, Risaralda a 40 min, la Virginia, Risaralda a 30 min, Pereira, Risaralda a 50 min y Manizales, Caldas a 1 hora; entre otros municipios y ciudades que se vinculan a esta celebración para disfrutar de la comparsa realizada con carrosas elaboradas por los campesinos y demás atractivos que hacen de este desfile una actividad inolvidable para todo aquel que la presencia.

Es importante resaltar que a través de una inversión para el apoyo logístico que requiere esta festividad, se trasciende más allá de una asistencia técnica tradicional, puesto que esta vinculación aportará un capital productivo que se materializará de acuerdo con cada iniciativa beneficiada, como lo es la población campesina, la promoción cultural y artística para vincular a la región; estas iniciativas se consideran en pro del avance y fortalecimiento que mejora las capacidades humanas y productivas del sector rural del municipio, el cual corresponde a aproximadamente el 70% del total de la población Belalcazarita.

Para la realización de la actividad, se debe adelantar un Proceso Competitivo con las siguientes especificaciones técnicas

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
ALMUERZO	2.000	Se deben entregar los almuerzos en empaque individual y con cubiertos y cada debe contener una porción completa y balanceada entre carbohidrato y proteína. Además Se debe incluir el transporte hasta el municipio de Belalcázar y garantizar la entrega en el Coliseo Ana Rita Álvarez.
JUGOS	2.000	Se debe garantizar la entrega en el municipio de Belalcázar y garantizar la entrega en el Coliseo Ana Rita Álvarez, los jugos deben venir de manera individual para entrega a los participantes del evento.
HIDRATACIÓN (AGUA)	3.600	Se requieren entregar agua en presentación individual para hidratación durante el desarrollo del evento.
CARROZAS	25	Se deben adecuar los vehículos (tipo carrosa) para la comparsa.
SONIDO PARA EL EVENTO	1	Se debe garantizar el sonido, amplificación, micrófonos y demás artículos requeridos para proporcionar un sonido adecuado en el desarrollo de la actividad.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
RECONOCIMIENTOS DE FOMENTO CULTURAL	38	Se debe garantizar la entrega de reconocimientos a las veredas participantes, en forma de trofeo o cuadro de agradecimiento.
ADECUACIÓN ESCÉNICA	1	Se debe garantizar la adecuación y decoración en el coliseo municipal Ana Rita Álvarez.
APOYO CULTURAL PARA LAS COMPARSA	38	Se debe garantizar el apoyo de fomento cultural a cada vereda participante para la compra de materiales requeridos para las comparsas, de acuerdo a cada necesidad.
DULCES	2.000	Se debe garantizar la entrega a los participantes de la actividad, especialmente a los niños, niñas y jóvenes que hagan parte del evento.
APORTE PARA BANDAS Y CHIRIMÍAS	7	Se debe garantizar la asistencia de acompañamiento musical, como bandas, chirimías y/o artistas locales que promuevan el fomento cultural y musical, garantizando gastos de traslados, hidratación y demás requerimientos por parte de las mismas.
REFRIGERIO	2.000	Se debe garantizar la entrega de una bebida de bienvenida por participante en la actividad y garantizar la entrega en el coliseo Ana Rita Álvarez durante el evento central.
COORDINADOR DEL EVENTO	2	Se debe contar con el acompañamiento de dos (2) coordinadores, ya que el evento requiere organización múltiple y actividades simultaneas, como desfiles, evento central y reuniones con las JAC y la comunidad.
PANTALLA LED, CAMARA Y CAMAROGRAFO	1	Se debe garantizar la instalación y uso de una pantalla LED durante el desarrollo del evento principal, así como la disponibilidad de un camarógrafo con una cámara para cubrimiento de la actividad y transmisión por la pantalla LED.

Se solicitó cotización a tres (3) fundaciones que pueden prestar el servicio, con las cuales se estableció un promedio y el presupuesto del proceso. El resultado del ejercicio se presenta a continuación:

ACTIVIDAD	MANOS PAZ	PINEDA	GAMERO	VALOR PROMEDIO	CANT	VALOR TOTAL
ALMUERZO	$18.000	$ 18.200	$ 17.800,00	$18.000	2000	$36.000.000
JUGOS	$1.350	$ 1.550	$ 1.150,00	$1.350	2000	$2.700.000
HIDRATACIÓN (AGUA)	$500	$ 450	$ 550,00	$500	3600	$1.800.000
CARROZAS VEREDALES	$160.000	$162.000	$158.000	$160.000	25	$4.000.000
SONIDO PARA EL EVENTO	$11.500.000	$ 11.900.000	$11.100.000	$11.500.000	1	$11.500.000
RECONOCIMIENTOS DE FOMENTO CULTURAL	$48.000	$ 48.000	$ 48.000,00	$48.000	38	$1.824.000
ADECUACIÓN ESCÉNICA	$2.000.000	$ 1.900.000	$2.100.000	$2.000.000	1	$2.000.000
APOYO CULTURAL PARA LAS COMPARSA	$350.000	$ 350.000	$ 350.000	$350.000	38	$13.300.000
DULCES	$1.500	$ 1.800	$ 1.200	$1.500	2000	$3.000.000
APORTE PARA BANDAS Y CHIRIMÍAS	$500.000	$500.000	$500.000	$500.000	7	$3.500.000
REFRIGERIO	$3.000	$ 3.200	$ 2.800	$3.000	2000	$6.000.000
COORDINADOR DEL EVENTO	$3.000.000	$ 3.000.000	$3.000.000	$3.000.000	2	$6.000.000
PANTALLA LED, CAMARA Y CAMAROGRAFO	$5.947.440	$ 5.947.440	$5.947.440	$5.947.440	1	$5.947.440
TOTALES	**$23.529.790**	**$23.832.640**	**$23.226.940**	**$23.529.790**		**$97.571.440**

Adicionalmente, se debe garantizar el transporte para movilizar a las personas de las veredas hasta el municipio ida y regreso. Para los desplazamientos, se obtuvo una cotización con las diferentes rutas que se deberán tener disponibles. Es de anotar que la cotización se realizó con el proveedor del contrato de Transporte Escolar vigente en el Municipio, que fue el único proponente en dicho proceso. Los valores cotizados son similares a los de dicho proceso, teniendo en cuenta que son rutas similares, pero no las mismas puesto que el destino es hasta el municipio de Belalcázar. Todas las mencionadas rutas, tienen el destino Belalcázar, son las que se describen a continuación:

ORIGEN	LA VIRGINIA	ZAPATA	PROMEDIO
LA ALMENDRA	$99.200	$150.000	$124.600
BELMONTE	$99.200	$130.000	$114.600
LA TURQUEZA	$124.000	$120.000	$122.000
BUENA VISTA ALTA	$99.200	$140.000	$119.600
BUENA VISTA BAJA	$124.000	$160.000	$142.000
BUENOS AIRES	$99.200	$150.000	$124.600
CONVENTOS	$173.600	$150.000	$161.800
CRISTALINA	$49.600	$90.000	$69.800
EL AGUILA	$148.800	$150.000	$149.400
EL BRILLANTE	$148.800	$160.000	$154.400
EL CARMEN	$124.000	$145.000	$134.500
EL MADROÑO	$99.200	$150.000	$124.600
EL SOCORRO	$148.800	$170.000	$159.400
LA BETULIA	$124.000	$170.000	$147.000
LA CASCADA	$148.800	$140.000	$144.400
LA ELVIRA	$124.000	$120.000	$122.000
LA FLORIDA	$124.000	$130.000	$127.000
LA GRACIELA	$124.000	$180.000	$152.000
LA GRANJA.	$124.000	$140.000	$132.000
LA HABANA	$74.400	$110.000	$92.200
LA PALOMA	$124.000	$130.000	$127.000
LA ROMELIA	$173.600	$160.000	$166.800
LA ZAINERA	$148.800	$140.000	$144.400
LAS DELICIAS	$173.600	$160.000	$166.800
LAS PAVAS	$124.000	$130.000	$127.000
MONTERREDONDO	$99.200	$130.000	$114.600
SAN ISIDRO	$62.000	$120.000	$91.000
SAN NARCIZO	$74.400	$140.000	$107.200
TIERRA ADENTRO	$196.600	$180.000	$188.300
ALTO BONITO	$124.000	$150.000	$137.000
EL CRUCERO	$99.200	$120.000	$109.600
PORTUGAL	$124.000	$150.000	$137.000
PAMPA	$124.000	$150.000	$137.000
TOTUMAL	$148.800	$170.000	$159.400
IUMADRUA	$124.000	$150.000	$137.000
LA JUDEA	$148.800	$150.000	$149.400
BRAZIL	$99.200	$150.000	$124.600
EL CHAMI	$124.000	$140.000	$132.000

El valor del ítem para el transporte inter-veredal será de $7.500.000 y su ejecución será a monto a agotable.

En resumen, el presupuesto del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
ALMUERZO	$36.000.000
JUGOS	$2.700.000
HIDRATACIÓN (AGUA)	$1.800.000
CARROZAS VEREDALES	$4.000.000
SONIDO PARA EL EVENTO	$11.500.000
RECONOCIMIENTOS DE FOMENTO CULTURAL	$1.824.000
ADECUACIÓN ESCENICA	$2.000.000
APOYO CULTURAL PARA LAS COMPARSA	$13.300.000
DULCES	$3.000.000
APORTE PARA BANDAS Y CHIRIMÍAS	$3.500.000
REFRIGERIO	$6.000.000
COORDINADOR DEL EVENTO	$6.000.000
PANTALLA LED, CAMARA Y CAMAROGRAFO	$5.947.440
TRANSPORTE INTERVEREDAL	$7.500.000
TOTALES	**$105.071.440**

El presupuesto total del proceso será de **CIENTO CINCO MILLONES SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($105.071.440)** discriminado de la siguiente manera:

ENTIDAD	APORTE	VALOR
ESAL	5,66%	$5.947.440
MUNICIPIO	94,34%	$99.124.000
	TOTAL	**$105.071.440**

3. EXPERIENCIA

Una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de BELALCÁZAR, el contratista debe contar con experiencia mínima relacionada en el área a contratar y acreditarla mediante certificaciones de: Un (1) Contrato.

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El Municipio de BELALCÁZAR realizó las siguientes contrataciones, con un objeto similar, durante las últimas tres (3) vigencias (2022, 2023 y 2024):

CONTRATO	011-2024CONV
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Y APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR LAS PUESTAS EN ESCENA Y DESARRROLLO EN GENERAL DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIONDE LA SEMANA SANTA
VALOR	$80.000.000

PLAZO	1 DÍA

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Las condiciones particulares de otros procesos similares, de otros municipios a nivel nacional, se presentan a continuación:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE LA UVITA
CONTRATO	GC-CIA-2024-019
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS EN LOS XXXVI JUEGOS INTERVEREDALES Y LA CONMEMORACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE LA UVITA BOYACÁ
VALOR	$110.475.000
PLAZO	25 DÍAS

ENTIDAD	MPIO DE STA MARIA
CONTRATO	ESAL-MS082024
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS EN LOS JUEGOS CAMPESINOS Y LA CONMEMORACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA BOYACÁ
VALOR	$288.000.000
PLAZO	15 DÍAS

ENTIDAD	MUNICIPIO DE CHITARAQUE
CONTRATO	RE-ESAL-002-2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA ORGANIZAR, COORDINAR Y DESARROLLAR UN PROGRAMA CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO DE INTEGRACIÓN EN CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO COMO RECONOCIMIENTO A SU LABOR Y CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA Y CULTURAL A LA SOCIEDAD EN EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA
VALOR	$130.000.000
PLAZO	15 DÍAS

ENTIDAD	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
CONTRATO	RE-ESAL-035-2024
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS Y HUMANOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INCENTIVOS PARA PROMOVER Y FOMENTAR EXPRESIONES y MANIFESTACIONES CULTURALES, EN EL MARCO DEL HOMENAJE Y CELEBRACIÓN DE DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA PARA LA VIGENCIA 2024
VALOR	$270.600.000

PLAZO	7 MESES

ENTIDAD	MUNICIPIO DE JERICO - BOYACA
CONTRATO	RE-ESAL-005-2024
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS LOGISTICOS EN LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO COMO RECONOCIMIENTO A SU LABOR EN EL CAMPO DEL MUNICIPIO DE JERICO BOYACA
VALOR	$214.340.000
PLAZO	8 DÍAS

6. ESTUDIO DE MERCADO

A continuación se muestran los posibles oferentes del mercado. Esta información es extraída de la página del Registro Único Empresarial (RUES).

NIT	RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN
901.352.146-5	CORPORACIÓN CULTURAL COFRADÍA DE SAN JUAN CORPOSANJUAN	BELALCÁZAR (CALDAS)
901.726.012-3	FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA	CARTAGO (VALLE)
900.149.641-7	FUNDACION HUELLA PARA EL FUTURO	LA DORADA (CALDAS)
900.937.325-5	FUNDACION ALAS DE LIBERTAD 23	EL CERRITO (VALLE)
891.580.024-7	FUNDACION JUNTA PERMANENTE PRO SEMANA SANTA DE POPAYAN	POPAYÁN (CAUCA)

Los indicadores de Eficiencia Técnica y Asignativa intentan medir la capacidad de las entidades para conseguir sus objetivos esperados por medio de un mejor aprovechamiento de los medios empleados, sus cálculos se basan en comparar la producción real de bienes o servicios frente a los costos para su obtención.

Eficiencia Técnica

El indicador verifica el grado de eficiencia de la actividad total de la entidad, es decir que los recursos del proyecto no son destinados en gastos de personal.

$$\frac{Costos\ Administrativos\ x\ año}{Total\ gastos\ de\ entidad\ x\ año}\ x\ 100\%$$

Entre menor sea este porcentaje, menos recursos debe destinar la entidad sin ánimo de lucro para su propia administración, utilizando la mayor proporción de recursos en pro de su función.

Indicador propuesto: Eficiencia Asignativa

El indicador verifica el grado de eficiencia de los ingresos totales respecto a las actividades propias de la entidad. es decir que la mayoría de los ingresos deben estar destinados a los costos de las actividades.

$$\frac{Costos\ Actividades\ Propias\ x\ año}{Ingresos\ Totales\ x\ año}\ x\ 100\%$$

Se consolidó la información financiera de cada uno de las Entidades sin Ánimo de Lucro, extraída del Registro Único Empresarial (RUES), para medir los indicadores de eficiencia técnica y de eficiencia asignativa, los cuales se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN	CORPOSANJUAN 901.352.146-5	FONDO MIXTO 901.726.012-3	FUNDEHUELLA 900.149.641-7	FUNDACIÓN ALAS 23 900.937.325-5	FUNDACION JUNTA 891.580.024-7
INGRESOS TOTALES	$87.721.000	$6.164.489.699	$25.281.593.286	$3.386.991.000	$709.202.031
COSTO DE VENTAS	$87.721.000	$5.205.895.247	$16.972.522.684	$1.185.446.850	$298.450.377
GASTOS OPERACIONALES	$0	$664.817.652	$7.726.255.992	$1.764.622.311	$323.375.555
OTROS GASTOS	$0	$0	$0	$423.373.875	$5.491.226
GASTOS IMPUESTOS	$0	$102.821.880	$0	$13.547.964	$0
TOTAL COSTOS Y GASTOS	$87.721.000	$5.973.534.779	$24.698.778.676	$3.386.991.000	$627.317.158
EFICIENCIA TÉCNICA	**0,00%**	**12,85%**	**31,28%**	**65,00%**	**52,42%**
EFICIENCIA ASIGNATIVA	**100,00%**	**84,45%**	**67,13%**	**35,00%**	**42,08%**

Para establecer los indicadores del presente proceso se tomarán los correspondientes a los extremos inferior y superior de los indicadores de eficiencia técnica y eficiencia asignativa de la siguiente manera:

INDICADOR	VALOR
EFICIENCIA TÉCNICA	≤ 65,00%
EFICIENCIA ASIGNATIVA	≥ 35,00%

Para la verificación de los indicadores, el proponente deberá presentar junto con la propuesta, los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, debidamente certificados por Contador Público Independiente, y auditados y dictaminados por el revisor fiscal de la ESAL. Dichos Estados Financieros deberán estar ajustados a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). De igual forma deberán adjuntar la tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores vigente para ambos profesionales.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se garantizan los recursos apropiados en el presupuesto del Municipio de Belalcázar de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO	FECHA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
0000000377	12/06/2025	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$99.124.000
			VALOR TOTAL	**$99.124.000**

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial definido para el contrato de asociación es de CIENTO CINCO MILLONES SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($105.071.440), discriminados de la siguiente manera:

ENTIDAD	APORTE	VALOR
ESAL	5,66%	$5.947.440
MUNICIPIO	94,34%	$99.124.000
	TOTAL	**$105.071.440**

9. LEY DE TRANSPARENCIA

Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Para constancia se firma a los dieciséis (16) días de junio de 2025.

LEIDY TATIANA RIOS CARDONA
Secretaría de Desarrollo Económico y Social

Proyectó: Andrés Felipe Blanco Ospina - CONTRATISTA

Revisó: César Alberto Arcila Restrepo - CONTRATISTA